



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

**ACUERDO N° 12**  
(11 de diciembre de 2018)

*“Por el cual se declara elegido el Representante de los Funcionarios y Empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional de la Guajira”*

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en ejercicio de sus atribuciones legales, en desarrollo a las señaladas en el Artículo 3° del Acuerdo N° 03 de 2011, en concordancia con el Acuerdo No. 02 de 1996 y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 270 de 1996, habrá una Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial integrada por el Presidente del Tribunal Superior de Distrito Judicial, y si hay más de uno, por los Presidentes; por el Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo; por el Director Seccional de Fiscalías; por el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura, quien la presidirá y por un representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial elegidos por estos, en la forma que señale el reglamento.

Que el artículo 3° del Acuerdo N° 03 de 2011, regula el proceso de declaratoria de la elección de los representantes de los funcionarios y empleados ante las Comisiones Seccionales Interinstitucionales en los siguientes términos:

*“Terminado el Proceso de escrutinio, las Comisiones Seccionales Interinstitucionales enviarán a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional Nacional de la Rama Judicial las actas en la que consten los resultados de la elección de los respectivos representantes.*

*Una vez recibidas las actas de escrutinio, en su siguiente sesión la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en pleno declarará elegido al representante ya sea a nivel seccional o nacional”.*

Que el 4 de diciembre de 2018, se recibió en la Presidencia de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial el oficio CARIO18-2493, de la Coordinación Administrativa Judicial de Riohacha – La Guajira, mediante el cual adjuntan el acta final de resultados de votación de la elección del representante de los funcionarios y empleados ante dicha Comisión, suscrita por sus miembros, y solicitan declarar elegido al doctor **VICTOR JOSÉ VANEGAS SERRANO**, Profesional Universitario grado 11 de la Coordinación Administrativa de Riohacha – Guajira, quien obtuvo 190 votos de un total de 217. En dicha acta se registraron 26 votos en blanco, 1 voto nulo.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en la sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2018, aprobó declarar la elección del doctor **VICTOR JOSÉ VANEGAS SERRANO**, Profesional Universitario grado 11 de la Coordinación Administrativa de



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

Riohacha, como representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional de la Guajira.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º DECLARAR** elegido al doctor **VICTOR JOSÉ VANEGAS SERRANO**, Profesional Universitario grado 11 de la Coordinación Administrativa de Riohacha - Guajira, como representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional de Riohacha.

**ARTICULO 2.º** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de 2018.

  
**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
Presidente

Proyectó: B. Puentes  
Profesional Especializado  
Residencia